



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 085/2023-2024

EL PLENO DE CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo III del Artículo 98 de la Constitución Política del Estado, establece que, *“Será responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país”*, asimismo, el párrafo II del artículo 99 del mismo texto Constitucional determina que, *“El Estado garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la Ley”*.

Que, el artículo 164 del Reglamento General de la Cámara de Senadores señala que: *“Las Declaraciones Camarales son pronunciamientos que expresan la posición oficial de la Cámara sobre temas de interés Nacional o Internacional”*.

Que, las Comadres Tijeras del Barrio Juan XXIII, fue fundado el 02 de febrero de 1991 en inmediaciones de la plaza 15 de abril del Barrio Juan XXIII, después de haber sostenido una reunión con 50 comadres del lugar, con la única finalidad de mantener la algarabía cultural tarijeña y su preservación costumbrista carnavalera.

Que, las Comadres Tijeras del Barrio Juan XXIII, se destacan por ser el primer grupo de comadres que empezó a utilizar la vestimenta Chapaca, las ojotas charoladas, la pollera, la blusa bordada, el sombrero, la manta, rescatando la vestimenta de mujer campesina Chapaca.

Que, las Comadres Tijeras del Barrio Juan XXIII, han participado en la Entrada de Chutillos (Potosí), Corsos de Corsos (Cochabamba), el carnaval Cruceño (Santa Cruz), el carnaval de San Lorenzo, Corzo Mendeño, Vendimia Chapaca - Uriondo, Zapateo de la Pascua Florida – San Lorenzo, Corso Andino de la Integración, Entrada del Carnaval Chaqueño – Yacuiba entre otros carnavales.

Que, las Comadres Tijeras del Barrio Juan XXIII, en la actualidad cuenta con más de 250 comadres que reafirman su compromiso con el Carnaval Chapaco, las cuales se encuentran organizadas por: las Tijeritas comprendidas entre los 05 a 14 años, las Filuditas de los 15 a 28 años y las Tijeras de 29 años en adelante, sus integrantes son de distintos departamentos como ser; Cochabamba, La Paz, Santa Cruz y otros del exterior.

Senadora Proyectista: Gladys Valentina Alarcón Farfán

POR TANTO:

El Pleno de la Cámara de Senadores en cumplimiento a la Constitución Política del Estado, en uso de sus atribuciones específicas y de conformidad con el artículo 164 de su Reglamento General de la Cámara de Senadores.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a las **Comadres Tijeras del Barrio Juan XXIII**, por su importante aporte durante treinta y tres años a la cultura Tarijeña, por su destacada participación en los Carnavales Chapacos, rescatando las tradiciones y costumbres, poniendo en alto el folklore del Departamento de Tarija y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de sesiones de la Cámara de Senadores, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamin Vargas Fernandez
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES



Abg Fernando Herrera